

1. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Para el predio ubicado en la calle

HACIENDA ACAMBAY

PRADO COAPA 2A SECCIÓN

Alcaldía TLALPAN

5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Número oficial asignado

23

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

al frente

☐ SI

☒ NO

al fondo

☐ SI

☒ NO

Zona Histórica

☐ SI

☒ NO

Restricciones

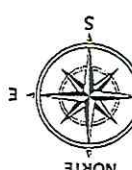
☐ SI

☒ NO

Fecha de expedición

5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

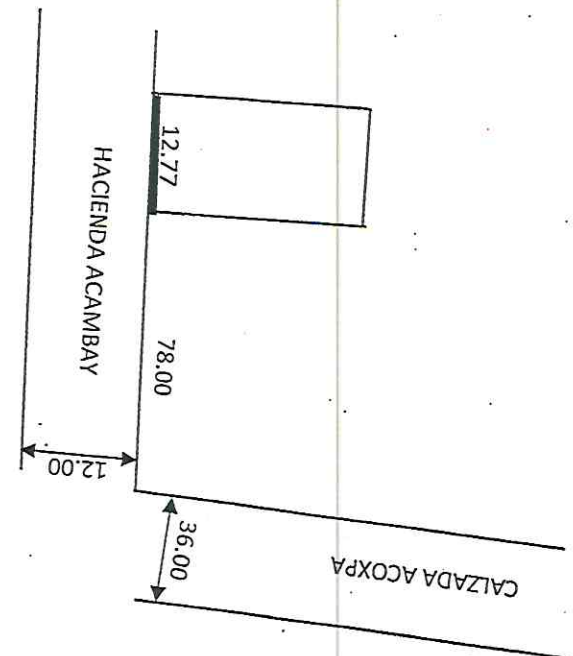
LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.



CONFORME A ESCRITURA NÚMERO 10260 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VIA LAMINA 336 DE MAYO DE 2024

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

C DANIEL CASTILLO



Elaboró: J.U.D. de Alineamientos y Números Oficiales

Arg. Alejandro López Gutiérrez

Director de Desarrollo Urbano

Expedite

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

Arg. Junita Contreras Fuentes

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Autoriza

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Sello de Autorización

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO AL DECRETADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VIA PARA ACREDITAR LAS VALIDADES QUE DESEMPEÑAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES REMITIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.